



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2018-2021

COMISIÓN EDILICIA:

DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, DE LA JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE:

MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

INTEGRANTES:

NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

HÉCTOR MEDINA ROBLES

BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

FUNDAMENTO:

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

SESIONES:

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)

Contribuir a la atención de todas las inquietudes de la ciudadanía, canalizado a quien corresponda, dar respuesta, y promover el involucramiento de los ciudadanos en las actividades de la mejora de su entorno y en la toma de decisiones de nuestro gobierno, generar corresponsabilidades de todos en el desarrollo integral del Municipio.

Crear actividades que mantengan alejados a los jóvenes de las adicciones y crearles una conciencia de los trastornos que estas ocasionarían en su salud; además se fomenta en los jóvenes los valores y una cultura emprendedora, reconociendo los talentos artísticos de los jóvenes y su capacidad para desarrollar sus habilidades, aptitudes y actitudes, a través de talleres de capacitación.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Dirigir la elaboración de estrategias que promuevan la superación, la participación social, el impulso al desarrollo social integral y sociedades civiles encausadas al impulso del desarrollo humano y social del Municipio.
- Gestionar programas y acciones de Desarrollo Humano y Social, la integración ciudadana, y acciones de la planeación Municipal, para así garantizar un mejor acceso a servicios básicos como alimentación, vivienda, educación, seguridad y trabajo.
- Promoción a la participación ciudadana, en colaboración con los sectores público y privado en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y acciones de Desarrollo Humano y Social.

- Promocionar e incrementar las actividades que permitan detonar proyectos productivos que contribuyan al desarrollo social y económico.
- Promover la asesoría y apoyo técnico a la sociedad para el desarrollo Municipal y grupos organizados en materia de Desarrollo Social.
- Realizar acciones, teniendo como base el diagnóstico de las áreas que corresponden a las dependencias y los organismos encargados de promover e impulsar todo aquello que beneficie a la población juvenil del Municipio.
- Fomentar el impulso de políticas públicas enfocadas a la Juventud.
- Analizar la situación de los organismos municipales, que tengan injerencia en la aplicación de políticas en materia de la Juventud.
- Fomentar la participación de los Jóvenes en la toma de decisiones.